RASEDO & ABREGU

ABOGADOS

DA CUMPLIMIENTO. SOLICITA SE PROVEA

JUZGADO DEL TRABAJO III

JUICIO: **"VILLAFAÑE JOSE ALBERTO C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS S/ DESPIDO"**. EXPTE. Nº 1658/19-I3

FEDERICO GABRIEL RASEDO TORREJON, abogado, inscripto en la matrícula profesional Nº 9.447, libro O, folio 946, del Colegio de Abogados de Tucumán, por derecho propio, al Sr. Juez digo:

Que vengo en esta presentación a dar cumplimiento con el requerimiento previo de fecha 29/11/2023, a tales fines, procedo a individualizar las actuaciones del expediente principal que conformarán el presente incidente:

- 05/09/2023 | SENTENCIA DEFINITIVA.
- 06/09/2023 | NO SE CONFECCIONA CÉDULA.
- 07/09/2023 | OTROS - POR: RASEDO TORREJON, FEDERICO GABRIEL - 07/09/2023 11:08.
- 07/09/2023 | POR ADJUNTADO COMPROBANTE/NOTIFICAR AL ACTOR/NOTIFICAR POR CEDULA LEY 22.172 (DR. RASEDO TORREJON).
- 13/09/2023 | OTROS - POR: CN-CAP, PAZ MARIA NELIDA - 13/09/2023 19:00.
- 17/10/2023 | OTROS - POR: RASEDO TORREJON, FEDERICO GABRIEL - 17/10/2023 17:27.

Pido se tenga por cumplido con lo requerido y se provea mi presentación de fecha 28/11/2023.

Proveer de conformidad.

JUSTICIA.-



Firmado digitalmente por RASEDO TORREJON Federico Gabriel
Fecha: 2023.11.30 07:02:02 -03'00'